

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE INICIA DE PROCEDIMIENTO DE:

TÍTULO: CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE AUTOCARAVANAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

CLAVE: DAC 74/25

Vistas la Memoria-justificativa del Área Planificación y Gestión Patrimonial y la Propuesta de la Secretaría General y conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en el supuesto de que la Agencia Pública de Puertos de Andalucía convoque concurso para el otorgamiento de autorización administrativa, el órgano competente para la resolución aprobará el pliego de bases que ha de regirlo, los criterios para su adjudicación, así como el pliego de condiciones que regulará el título de ocupación, publicándose la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Conforme a ello, y de acuerdo con las competencias que el artículo 6 de dicha Ley 21/2007, de 18 de diciembre, atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en relación con las que corresponden a la Dirección General de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Decreto 501/2019 de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar y aprobar el expediente para la selección de la propuesta más ventajosa para la tramitación de procedimiento para el otorgamiento de autorización demanial:


TÍTULO: CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE AUTOCARAVANAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

CLAVE: DAC 74/25

SEGUNDO. Aprobar e incorporar el Pliego de Bases que regirá la selección, junto con las prescripciones técnicas y los criterios para dicha selección, así como el pliego de condiciones que, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de la proposición seleccionada, regulará la autorización administrativa.

TERCERO. Disponer la apertura de procedimiento abierto en forma de concurso, y publicar la convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CUARTO. Constituir la Mesa de Autorizaciones y Concesiones para el presente concurso.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS | 30/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS3FUBLPJEKUUXU8E84WRGLSL | PÁG. 1/2 | |

1. La referida Mesa tendrá la siguiente composición:

- Presidencia** La persona titular de la Dirección Puertos Autonómicos, correspondiendo la suplencia a la persona titular de la Jefatura de Área de Planificación y Gestión Patrimonial
- Secretaría** La persona titular de la Jefatura del Área de Concesiones y Autorizaciones
Ejercerá la suplencia la persona con nivel de Técnico integrada en el Área de Concesiones y Autorizaciones que ostente una vocalía en la Mesa.
- Vocalías** La persona titular de la Jefatura de Área de Planificación y Gestión Patrimonial
La persona titular de la Jefatura del Departamento de Gestión de Activos
Una persona con nivel de Técnico integrada en el Área de Concesiones y Autorizaciones
Una persona con nivel de Técnico integrada en el Área de Contratación

Las personas designadas como suplentes actuarán en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa justificada que impida la asistencia de los titulares.

Todos los miembros de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones tendrán voz y voto.


2. Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Autorizaciones y Concesiones, le serán aplicables las normas recogidas en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Mesa de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se reunirá cuando así se derive de la tramitación del concurso, y en sesión extraordinaria cuando así sea convocada por su Presidente.

Sevilla, a fecha de su firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Fdo. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS | 30/01/2026 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYS3FUBLPJJKUUXU8E84WRGLSL | PÁG. 2/2 | |